

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº 277

PERÍODO LEGISLATIVO 2016

EXTRACTO PRESIDENCIA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 491/16 PARA SU RATIFICACIÓN.

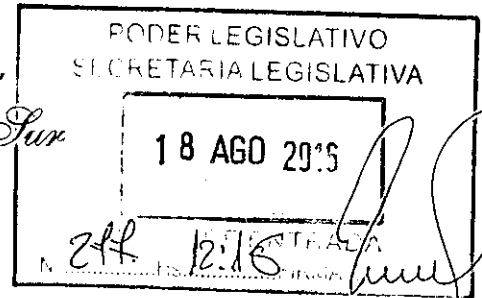
Entró en la Sesión de: _____

Girado a la Comisión Nº: _____

Orden del día Nº: _____



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo



USHUAIA, 11 AGO 2016

VISTO la Resolución de Presidencia N° 473/16 y la nota N° 55/15 Letra: U.C.R. - Cambiemos, presentada por el Legislador Pablo Daniel BLANCO; Y

CONSIDERANDO

Que mediante dicho acto administrativo se informa el traslado a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y se autoriza la extensión de un pasaje aéreo por los tramos RGA-BUE-USH (ida 08/08/16 – regreso: 10/08/16.

Que de acuerdo a la nota de referencia, el Legislador informa que hubo un inconveniente en el sistema de la compañía aérea y no se pudo efectuar la emisión del tramo de regreso, que fuera autorizado oportunamente mediante la Resolución mencionada en el párrafo precedente.

Que por lo expuesto, esta Vicepresidencia considera pertinente modificar el artículo 1° de la Resolución de Presidencia N° 473/16, el que quedara redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 1°. AUTORIZAR la extensión de un pasaje aéreo por los tramos RGA-BUE (ida: 08/08/16), a nombre del Legislador Pablo Daniel Blanco, integrante del Bloque U.C.R. -Cambiemos; de acuerdo a lo indicado en la nota 55/2016.

Que resulta necesario, reconocer y autorizar el reintegro del gasto efectuado por la compra del tramo EZE-USH, de acuerdo al Ticket N° 044-2130864329-0 por un monto de PESOS CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA CON TRECE CENTAVOS (\$5.530,13) y al Ticket N° 044-8207317557-6 por un monto de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO (\$248,00), ambos de la empresa Aerolíneas Argentinas.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

LA VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR el artículo 1° de la Resolución de Presidencia N° 473/2016, el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 1°. AUTORIZAR la extensión de un pasaje aéreo por el tramo RGA-BUE (ida: 08/08/16), a nombre del Legislador Pablo Daniel Blanco, integrante del Bloque U.C.R. -Cambiemos; de acuerdo a lo indicado en su nota 55/2016; por los motivos expuestos en los considerandos.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Signature]
Pablo LOCKLEY DOWLING
a/c Departamento
Coordinación Administrativa
Dirección Despacho Presidencia
Poder Legislativo

[Signature]
Liliana N. MARTÍNEZ
Vicepresidenta 1°
PODER LEGISLATIVO

ARTÍCULO 2º.- RECONOCER Y AUTORIZAR el reintegro del valor del pasaje aéreo EZE-USH, abonado por el Legislador peticionante, de acuerdo al Ticket N° 044-2130864329-0 por un monto de PESOS CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA CON TRECE CENTAVOS (\$5.530,13) y al Ticket N° 044-8207317557-6 por un monto de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO (\$248,00), ambos de la empresa Aerolíneas Argentinas.

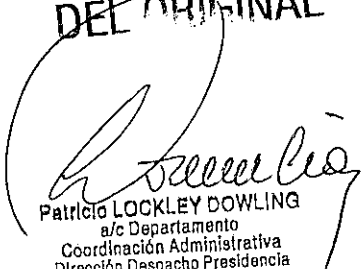
ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

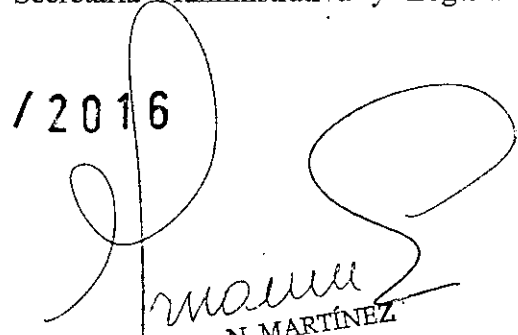
ARTÍCULO 4º.- La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en los términos previstos en el artículo 95 párrafo 5º de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° **491/2016**

**ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL**


Patricia LOCKLEY DOWLING
a/c Departamento
Coordinación Administrativa
Dirección Despacho Presidencia
Poder Legislativo


Myriam N. MARTÍNEZ
Vicepresidenta 1ª
PODER LEGISLATIVO



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
Bloque Unión Cívica Radical
Cambiamos

Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur Poder Legislativo PRESIDENCIA		
REGISTRO N°	10 AGO 2016	HORA
1701		16:17
FIRMA		

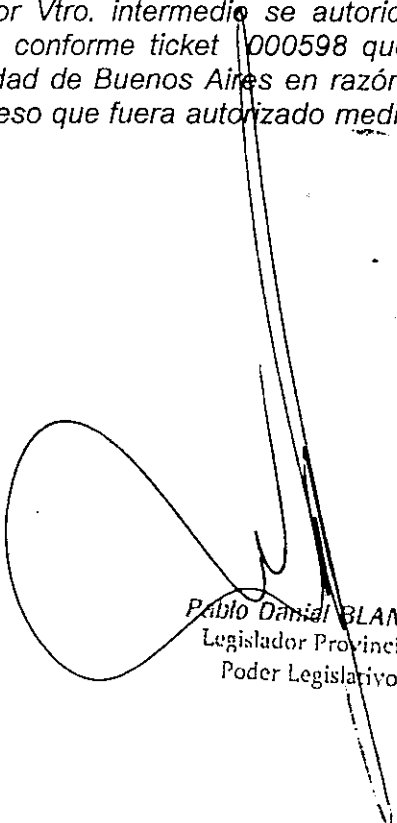
NOTA Leg. BLANCO (U.C.R. Cambiamos) N° 55 / 2016

Ushuaia, 10 de agosto de 2016

SEÑOR
PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TDFaEIAS
Vicegobernador Dn. Juan Carlos ARCANDO
S / D

Dirijo a Ud. la presente a fin de solicitar por Vtro. intermedio se autorice el reintegro del gasto por pasajes por el tramo EZE – USH, conforme ticket 000598 que se adjunta, correspondiente al traslado que efectuara a la ciudad de Buenos Aires en razón del inconveniente del sistema para la emisión del tramo de regreso que fuera autorizado mediante Resolución de Presidencia N° 473/16.

Sin otro particular, saluda a Ud. atentamente,


Pablo Daniel BLANCO
Legislador Provincial
Poder Legislativo